



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso verbal, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACION: 2018-00421.00
DEMANDANTE: LUCAS RICARDO CADRAZCO CARRIAZO
DEMANDADO: YIMMI NIÑO LEGUIZAMON Y OTROS

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de Un millón ochocientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos mcte (\$ 1.879.152,00). a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. Ejecutoriado este auto, vuelva nuevamente al despacho.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c647600f98d5c06e1f10ef4ed087698e243ff3cbef468d24babcab773c5d20**

Documento generado en 11/10/2022 09:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>